

Expediente: **787/16**
Carátula: **CARDENAS REYNALDO BENJAMIN C/ CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/10/2024 - 04:54**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20163838827 - *CHEIN, PEDRO LUCIANO-DEMANDADO*
90000000000 - *PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, -DEMANDADO*
20163838827 - *ZAMORANO, VICTOR HORACIO-DEMANDADO*
27170525243 - *CARDENAS, REYNALDO BENJAMIN-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 787/16



H20702717550

JUICIO: CARDENAS REYNALDO BENJAMIN c/ CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 787/16

CONCEPCION, 08 de octubre de 2024.-

Hágase saber a las partes que el presente proceso se encuentra completamente digitalizado para su consulta.

Atento a las constancias en autos, corresponde reabrir los plazos procesales para la parte actora, que fueron suspendidos en fecha 26/09/2024, a los fines de que conteste el traslado ordenado en fecha 09/09/2024. Se hace saber al actor que cuenta únicamente con el plazo extraordinario para responder, el que comenzará a correr al día siguiente de la notificación del presente proveído, ello en virtud de que solicitó la suspensión al décimo día de la notificación del proveído de fecha 09/09/2024.- EMV

Actuación firmada en fecha 10/10/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.